



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210688461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 09 de 2021

Señor(a)
VARGAS

William Alberto Vargas
Carrera 147 A 142 30

4272	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
Y	Dirección Errata	Faltando	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	15/2/2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Rafael Cuervo	Nombre del distribuidor:	
C.C.	90033938	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Ciudadela cafam II super lote 15	Observaciones:	Falta bloque 4 Apto 0

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120039792

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que revisando el sistema Sicon-Plus, registra en estado 'VIGENTE', el **comparendo No. 1100100000022798175 de fecha 23 de enero de 2019**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : WILLIAM ALBERTO VARGAS ALBARRACIN
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79889244
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 116 D NO. 118 - 18 CASA Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: Teléfono móvil: 3134210174
Fecha de actualización:

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicio Postal Nacional S.A. N° 900 052 917 - 9 DG 25 G 85 A 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo Res Mensajería Express

Remitente

Nombre Razón Social: WILLIAM ALBERTO VARGAS ALBARRACIN
Dirección: Carrera 147 A 142 30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611

Destinatario

Nombre Razón Social: WILLIAM ALBERTO VARGAS ALBARRACIN
Dirección: Carrera 147 A 142 30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

4272



SDC

20214210688461

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 *Servicios Postales Nacionales S.A.*, mediante guía de entrega la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.-NIT 900.002.917-9																										
	POSTEXPRESS Centro Operativo: JAC.CENTRO Código de servicio: 11251222		Fecha Pro Judicacion: 2001/2019 18:15A1																								
1111 000	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Central Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 38 Referencia: 11001000000003728176 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C: 017.899999001 Teléfono: 3048400 EXT 8310 Código Postal: 11161800 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111061																								
	Nombre/ Razón Social: WILLIAM ALBERTO MARGAS ALBARRACIN/CMAN Dirección: KR 118 D No. 118 - 18 CASA Teléfono: 154210174 Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000																								
Valores Destinatario - Remite-18	Peso Flete (grs): 200 Peso Volumen (grs): 0 Peso Factura (grs): 250 Valor Declarador: 0 Valor Flete: \$3.800 Costo de manejo: 0 Valor Total: 0		Días Contar: Observaciones del cliente: COMPARENDO Empieza en CH 176																								
	Causas Evoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>CH</td> <td>Cancelado</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pago en serie</td> <td>CA</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No recibido</td> <td>PA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Apartado Cláusula de Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DC</td> <td>Desconocido</td> <td>PU</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	CH	Cancelado	PA	Pago en serie	CA	No contactado	NR	No recibido	PA	Faltado	DE	No reclamado	AC	Apartado Cláusula de Fuerza Mayor	DC	Desconocido	PU			Dirección errada			Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Fecha de entrega: 20/01/2019 Hora: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200
RE	Rehusado	CH	Cancelado																								
PA	Pago en serie	CA	No contactado																								
NR	No recibido	PA	Faltado																								
DE	No reclamado	AC	Apartado Cláusula de Fuerza Mayor																								
DC	Desconocido	PU																									
	Dirección errada																										
																											

Al NO ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

De conformidad, se notificó por aviso No. 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019

De acuerdo a lo anterior y transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria No 271125 de fecha 3/26/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción. No obstante, y revisando la plataforma de SICON-PLUS De la Secretaria Distrital De Movilidad, se evidencia la infracción impuesta con ocasión del comparendo **No. 1100100000022798175 de fecha 23 de enero de 2019**, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, cuenta con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)B

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210688461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Sobre el pronunciamiento de la Corte Constitucional, le informo que la Sentencia C 038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable el parágrafo 1 del art 8 de la ley 1843 de 2017; usted debe de tener cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-02-2021 09:31 PM

Elaboró: Laura Katherin Anzola Benavides-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1375

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20214210688461WILLIAN ALBERTO VARGAS
RESPUESTA/ FECHA:	FEBRERO 9 DE 2021, 021612004e+013
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE ENERO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2,021612004e+013**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **18 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

MAURICIO TARAZONA GARCIA



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____